ACTA DE INICIO

CONTRATANTE:	INSTITUTO PARA EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DE EL PEÑOL - INDERPE
NIT:	811.006.655-3
CONTRATISTA:	JUAN JOSE MARTINEZ LOPEZ
C.E:	439143
OBJETO:	Prestación de servicios técnicos y administrativos en la piscina municipal, para que las personas de las diferentes edades puedan desarrollar de la mejor manera sus clases grupales e individuales y la preparación de las diferentes competencias a llevarse a cabo en dichas instalaciones.
VALOR:	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($18.600.000)
PLAZO:	Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el primero (01) de agosto de 2026.

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **JOHNEISON CASTAÑO BEDOYA** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.037.237.240 de El Peñol (Antioquia), actuando en nombre y representación del **INDERPE**, en calidad de supervisor del referido contrato y, **JUAN JOSE MARTINEZ LOPEZ** mayor de edad, identificado con cédula de extranjería 439143, en calidad de contratista, quienes han convenido iniciar el contrato PS-018-2026

Para la ejecución de dicho contrato, **EL INDERPE** cuenta con los respectivos recursos, respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP 00021 del 20 de enero de 2026 y el CRP No. 00033 del 23 de enero de 2026 por valor final de DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($18.600.000)

En el desarrollo de las obligaciones contractuales, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia a partir (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026). Por lo anterior, la fecha de terminación del contrato quedará establecida para el treinta (30) de julio del dos mil veintiséis (2026).

Para tal efecto, se verifico la existencia y expedición de los requisitos de ejecución:

- Certificado de disponibilidad y registro presupuestal.
- Contrato de Prestación de Servicios número PS-018-2026 debidamente firmado por las partes.
- Certificado de afiliación a ARL.
- Paz y Salvo Municipal y demás requisitos necesarios.

Para constancia, se firma la presente acta el primer día (01) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), por quienes en ella intervinieron.

JOHNEISON CASTAÑO BEDOYA
Supervisor

JUAN JOSE MARTINEZ LOPEZ
Contratista